

E43017/2022



TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 26 ABR 2022
V°B° Trámite

RESOLUCION EXENTA N°: 009500

MAT.: Adjudicase el Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, 26 ABR 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.395 de Presupuesto del sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 141 de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, la Resolución Exenta N° 0306, del 11 de Abril de 2022 que aprueba bases administrativas y técnicas del Primer Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Los Lagos",

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a concurso de antecedentes para el Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle año 2022 para la Región de Los Lagos, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0306, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 11 de Abril de 2022.

Que, el día 14 de Abril de 2022, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, don Enzo Jaramillo Hott, designo Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la Región de Los Lagos, según disposición en el punto 7 de las referidas bases, la que quedó constituida por la Srta. Ana María Oñate Muñoz, el Sr. Marcelo Campos Brito y el Sr. Alex Cordone Monsalves, todos profesionales del área de promoción y protección social de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que, el día 25 de Abril de 2022, la comisión analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al Primer Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la Región de Los Lagos"; realizado el examen de admisibilidad del postulante para el siguiente dispositivo: Albergue Protege Calle Puerto Montt (postula Fundación Casa Nazareth); siendo el único oferente para este dispositivo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en las bases y puede ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

Que, el día 26 de Abril de 2022, la comisión realizó las evaluaciones de la propuesta presentada y admisible al Primer Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la Región de Los Lagos". La evaluación de los antecedentes, se ajustó a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las bases administrativas del concurso.

Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica de la convocatoria para el Primer Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la Región de Los Lagos", en el caso de la Fundación Casa Nazareth la propuesta realizada para el dispositivo Albergue Protege Calle para la comuna de Puerto Montt obtuvo una nota de 5,8;

La propuesta obtienen un puntaje mayor al mínimo contemplado en las bases para cada tipo de dispositivo y por tanto

RESUELVO:

Adjudicase, el concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la Región de Los Lagos", de acuerdo a la siguiente tabla:

Dispositivo	Monto \$	Ejecutor	RUN	Comuna
Albergue Protege Calle	86.000.000	Fundación Casa Nazareth	65.798.490 -6	Puerto Montt

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.


ENZO JARAMILLO HOTT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento


VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
LOS LAGOS

EJH/VSV/ACM

Distribución:

- Oficina Nacional de Calle, MDSF.
- Encargado Regional Plan Invierno
- Of. de Partes